



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 242

---

### COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

**PRESIDENTE: Don Francisco Javier Iglesias García**

**Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez, D. David Rubio Mayor y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a momento en que tiene previsto la Junta de Castilla y León publicar el Decreto de Delegación de Competencias previsto en el Acuerdo de Pacto Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
  2. Proposición No de Ley, PNL 564-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de programas de desarrollo integral para mejorar las condiciones sanitarias de los países en desarrollo, en especial para combatir el sida en mujeres y niños y con atención preferente a África, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
  3. Proposición No de Ley, PNL 565-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que retome la puesta en funcionamiento de la moderna Oficina judicial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	4738	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista).	4746
El Presidente, Sr. Iglesias García, abre la sesión.	4738	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4747
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4738	El Presidente, Sr. Iglesias García, entiende aprobada por unanimidad la proposición no de ley debatida.	4747
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4738		
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 289.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 565.</b>	
La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4738	La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4747
Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	4739	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4748
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Pita Garrido, Director General de Administración Territorial.	4740	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	4749
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista).	4741	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4751
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pita Garrido, Director General de Administración Territorial.	4742	Intervención del Procurador Sr. Velasco Rodríguez (Grupo Socialista) solicitando la palabra por alusiones. Es contestado por la Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez.	4752
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 564.</b>		La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	4752
La Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4744	la Vicepresidenta, Sra. Mallo Álvarez, levanta la sesión.	4752
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	4744	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	4752

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Buenas tardes a todos. Se abre la sesión con la comunicación a esta Presidencia a los distintos sustitutos de los distintos Grupos Parlamentarios. ¿Por el Grupo Socialista, por ejemplo?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. La Procuradora María Sirina Martín Cabria sustituye a Ángela Marqués Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Sí. Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, don Jesús Roberto Jiménez García sustituye a doña Josefa García Cirac, don Francisco Javier García-Prieto Gómez sustituye a doña Paloma Inés Sanz Jerónimo y don Raúl de la Hoz Quintano sustituye a don Jesús Jaime Encabo Terry.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias, muchas gracias. En cualquier caso, quiero agradecer la presencia de don Clemente Pita, Director General de Administración Territorial, que nos honra con su presencia para dar respuesta a la pregunta formulada por miembros de esta Comisión, que vamos a ver a continuación. Al no tener Secretaria, da lectura del primer punto del Orden del Día -Secretaria o Secretario- la Letrada de la Cámara.

**POC 289**

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral, 289, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ángel Velasco Rodríguez, don David Rubio Mayor y don Manuel Ramos Pascual, relativa a momento en que tiene previsto la Junta de Castilla y León publicar el Decreto de Delegación de Competencias previsto en el Acuerdo de Pacto Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Le reitero la misma bienvenida que se le ha dado por la Presidencia a esta sede parlamentaria, y, precisamente, para responder a una pregunta que realmente trae su origen de tiempo atrás, y que, concretamente, conoce por el texto publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, en relación a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León a... publicar el Decreto de Delegación de Competencias previsto en el Acuerdo del Pacto Local, ya que, hasta el momento, no se ha producido ningún traspaso al ámbito local como consecuencia de dicho Acuerdo.

Realmente -como le decía- data de tiempo ha, concretamente desde dos mil cinco en que se suscribió el Acuerdo denominado y del que tanto se ha alardeado como el primero de España, por ejemplo, el famoso Pacto Local. Yo creo que han transcurrido ya más de tres años, y tres años sin ser cumplido en este concreto aspecto.

Le recuerdo que los acuerdos se adoptan para ser cumplidos; es una obviedad que va de sí, y no debería ser necesario que yo aquí lo recordase. De tal manera que es viejo y bien conocido el adagio romano de *pacta sunt servanda*, que es, además de un principio general del Derecho, sobre todo es algo básico en convivencia, necesario para que esta se mantenga y para dar crédito sobre todo a las instituciones cuando son las firmantes de un acuerdo de tal índole.

El tal Acuerdo -me limito también a recordarlo- establecía que se acuerda la delegación de determinadas competencias y funciones, cuyo ejercicio se desarrollará por las Entidades Locales de Castilla y León. Concretamente, se remite luego a una serie de ellas, bien determinadas en los anexos 10, 11 y 12: para los... las entidades de entre cinco mil uno y veinte mil habitantes, el anexo número 10; de más de veinte mil habitantes, el número 11; y a las Diputaciones Provinciales el anexo 12, en relación con las competencias y funciones delegables en municipios de menos de cinco mil habitantes.

Se insiste, y remacha incluso, en el propio texto del Acuerdo, que el procedimiento -a posteriori- de la delegación... no podía ser, por otra parte, de otro modo, a tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Local de Castilla y León de mil novecientos noventa y ocho, los Artículos 91 y 92, que fija que ha de ser el decreto el procedimiento establecido para la delegación de competencias.

Se nos ha repetido hasta la saciedad -es un decir-, y precisamente en esta misma sede parlamentaria, que el sistema articulado en Castilla y León de colaboración, también económica, con las Entidades Locales es el único que potencia -lo remarco- la autonomía política y

administrativa -y financiera, añado yo- de las Entidades Locales. Prácticamente en cada comparecencia del representante máximo de la Consejería, pero también de alguno de sus miembros del equipo directivo de la misma, se nos repite hasta la saciedad. La última vez, con motivo de la reciente explicación de los presupuestos para dos mil nueve en lo que tiene que ver con la Sección 12, que es la relativa a las distintas partidas que maneja esta Consejería de Interior y Justicia.

Si nos fijamos, además, en algunas de esas competencias y funciones que se preveían en los anexos... en los tres anexos a los que acabo de referirme, se comprometían a delegar, me voy a fijar solo en aquellas que, por cierto, no cuestan un euro, y que verdaderamente descentralizarían y que darían verdadera autonomía a las Entidades Locales. Elijo algunas de ellas: por ejemplo, en el anexo 10, la competencia de planeamiento urbanístico... urbanístico, perdón, y la función correspondiente de aprobación definitiva de los instrumentos de desarrollo del planeamiento general y de las modificaciones de este que no afecten a la ordenación general; o la competencia de intervención en el uso del suelo, y la función correspondiente de autorizaciones de usos excepcionales en suelo rústico de municipios que cuenten con normas urbanísticas municipales adaptadas a la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Lo mismo, no hago lectura de las mismas competencias y funciones referidas a los municipios de más de veinte mil que se reflejan en el anexo 11, y -ya digo- son algunas de las que elijo, porque estas entiendo que no solo no cuestan un euro a la Junta, la transferencia del... mejor dicho, la delegación de la competencia no requeriría un desembolso económico y, sobre todo, serían bien significativas de una voluntad descentralizadora de las funciones.

Ni que... ni que decir tiene que las previstas competencias y funciones del anexo 12, que van desde materias de interior, de orden público, de régimen del juego, etcétera, estamos en las mismas, y, sin embargo, no se ha traspasado vía delegación, porque no se ha efectuado el decreto comprometido, absolutamente ninguna.

Así que la pregunta que le formulamos y, lo que es más grave, que se plantean con mucha frecuencia y nos trasladan las Entidades Locales de Castilla y León o gran parte de ellas, por no exagerar, y desde luego sus ciudadanos, es cuándo o para cuándo el decreto comprometido y no satisfecho aún, comprometido -le recuerdo de nuevo- hace ya más de tres años a través de un Acuerdo suscrito a la más alta... por la más alta representación de la Junta de Castilla y León y que contenía esa concreción comprometida que no se ha satisfecho. No vaya a ser que resulte -como muchos nos tememos que así va a ocurrir- efectiva antes en el tiempo la vía de la... de la transferencia de competencias cuya ley está en tramitación parlamentaria, como usted muy bien conoce, que esta simple delegación, que no requeriría más que la expresión de la voluntad real de la Junta de Castilla y León de

plasmar lo que fue un Acuerdo comprometido y del que, por cierto -y no insisto en ello-, tanto se alardea como el primero y prácticamente único en España. Si no fuera más que papel mojado, nuestro juicio valorativo sería muy otro. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para dar respuesta, en un primer turno, a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor Director General de Administración Territorial.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR PITA GARRIDO): Muchas gracias, señor Presidente. Es para mí un honor y... acudir por segunda vez a estas Cortes de soberanía popular de Castilla y León a comparecer. Por lo tanto, señor Presidente, el honor, en definitiva, es... es... no doy yo a la... a la... como ha comentado, a la Comisión, sino que yo me siento muy honrado, ¿no?, de estar aquí entre los representantes de la soberanía popular de Castilla y León.

Como consecuencia del Pacto Local, y todo nace del Pacto Local, el tres de noviembre del dos mil cinco, como compromiso que, en definitiva, asumió el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y también manifestado ampliamente por el Consejero de Interior Y Justicia, Alfonso Fernández Mañueco, nace el Pacto Local. Pacto Local que, como bien ha dicho el representante socialista, nace el tres de noviembre de dos mil cinco y que... y nace desde la Junta de Castilla y León, arropado o consensuado por todas las instituciones, excepto por algunos grupos que no firmaron el Pacto Local, sin perjuicio de que hoy día, al cien por cien de las Entidades Locales han firmado y han suscrito el Pacto Local. El Pacto Local contenido o expresado en esa norma... digo en esa... en ese instrumento descentralizador, y la voluntad descentralizadora del mismo en Castilla y León. Por lo tanto, esa voluntad descentralizadora nace, ha sido asumida, ha sido puesto negro sobre blanco, y por lo tanto es voluntad inequívoca de llevarlo a cabo en todos sus extremos; y no solamente de llevarlo a cabo sus ex... en todos sus extremos, sino que ya se ha iniciado, desde prácticamente el dos mil tres, los efectos correspondientes de este Pacto... de este Pacto Local.

Por lo tanto, no va a ser papel mojado, ni mucho menos; es una realidad, y es una realidad que llega... llevamos a gala en todas las oportunidades que tenemos de expresarla en el mundo... en el mundo local. Yo he asistido ya a muchas reuniones con otros directores generales de otras Comunidades Autónomas, y están desde... están vivamente interesados; desde el de Castilla-La Mancha, de Andalucía, desde el... el balear, etcétera, pues están sumamente interesados. Yo mismo he proporcionado textos del Pacto Local -aunque estuvieran en Internet- para que vieran con eficacia, y he hablado de ello muchas veces sobre este tema.

Por lo tanto, debemos de estar muy orgullosos, es una iniciativa única, puesto que se baja de las musas al

teatro, se baja de las musas a la realidad. Como muchas veces se ha dicho, el Pacto Local es la voluntad descentralizadora de la asunción, la segunda descentralización, pero efectiva, real: ha habido otro tipo de cen... de cen... de descentralizaciones que no vienen a hacer o no vienen a bajar... no bajan a todo lo que significa, pues, asunción de competencias por otras Entidades Locales.

En primer lugar, he de refrescar a Su Señoría que lo primero que hace el Pacto Local -y es... no es papel mojado, sino que es una realidad puesta de manifiesto durante mucho tiempo- es que a través del Pacto Local se articularon medidas económicas. Se articularon medidas económicas -y esto no es literatura- con las convocatorias anuales, que van subiendo año a año: el Pacto Local, que inició con 12 millones de euros, ahora, en esta... en este año son 40 millones de euros. Por lo tanto, no es literatura ni es papel mojado al respecto. Las ayudas, las convocatorias del FCL y las demás ayudas que se establecen como consecuencia del... del Pacto Local, así lo hacen, y, fidedignamente, representan aproximadamente, para este año, un 7% más -a diferencia del Estado-, que bien con competencias, atribución de competencias, a veces sin apoyo financiero, etcétera, etcétera, se hacen efectiva. Este año, las cuentas de la Junta de Castilla y León en lo que respecta a la cooperación económica en la Dirección General mía suponen un 7... casi un 7% con respecto del año anterior. Chocan y están en contradicción con las que, presumiblemente, si no cambian las cosas, están contempladas en la Ley de Presupue... en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, que espero que sean reconducido, y que supondría para Castilla y León la pérdida de cerca de 66 millones de euros. Por lo tanto, la articulación de medidas económicas ha sido una realidad del Pacto Local. La articulación de estas medidas económicas para el Fondo de Apoyo Municipal y Provincial, que es... en la referencia que nos hace sobre la delegación de competencias, también son realidad. Y son una realidad como que para el año dos mil nueve están asignados 7.800.000 euros para todo lo referente a estas líneas de ayudas, que perciben, como muy bien ha dicho Su Señoría, los... los Ayuntamientos de más de cinco mil, hasta... y mayores de veinte mil, y Diputaciones. Con lo cual, al final del Pacto Local, suma de todos los años, por todos los conceptos, se va a percibir 48.156.306 euros. Por lo tanto, Señoría, no es papel mojado el... el Pacto Local en relación con las... las delegación de competencias.

En segundo... en segundo lugar, lo más importante que se estableció fue la Ley de Transferencias. Indudablemente, la Ley de Transferencias, con esta articulación de medidas que se va haciendo año a año, es, por llamarlo de alguna forma, el núcleo duro del... del Pacto Local. Ley de Transferencias que, el tres de julio, fue aprobada por el Consejo de Gobierno, y que está en las Cortes de Castilla y León; fue admitida a trámite el veintiocho de agosto, y que creo recordar que el veintiuno de este mes finalizaba el plazo para enmiendas, y me imagino que estará en periodo de debate. Por lo tanto, es algo muy importante, es el núcleo duro, por

llamarlo de alguna con... de alguna forma, del Pacto Local, y por lo tanto no es papel mojado al respecto.

En tercer lugar, esta asunción de competen... la asunción de competencias de naturaleza impropia que venían realizando los Ayuntamientos y las Diputaciones. Esto, económicamente, significa que la Junta de Castilla León... y León ha asumido determinadas competencias, económicamente muy cuantiosas, que hace que los Ayuntamientos puedan derivar esas cantidades a otras actividades propias del ámbito... del ámbito local. Se han finalizado ya los... la asunción de competencias en conservatorios, en centros sanitarios, y por fin quedan los centros de educación especial, los de profesional y centros educativos -uno en Zamora, creo que es en Muga de Sayago-. Por lo tanto, también se ha asumido importantes competencias al respecto.

Y, por último, quedan las competencias delegables, que antes de dos mil once... No se preocupe Su Señoría, y... y así queda establecido, y del modo de actuar de la Junta de Castilla y León, que hace suyo el aforismo *pacta sunt servanda*, ¿no?, y, por lo tanto, verá que antes de finalizar la vigencia del Pacto Local, que está contemplada antes del dos mil once, en el dos mil once, tendremos un Decreto de Delegación de Competencias. Delegación de competencias que afectará a las Diputaciones, Ayuntamientos de más de veinte mil y a todas aquellas... aquellas poblaciones de cinco mil a veinte mil... a veinte mil. El Decreto de Delegación de Competencias saldrá dentro del plazo diseñado y diagramado al efecto; no le quepa la menor duda a Su Señoría que así será, y será un instrumento más que, diseñado en el Pacto Local, se hará... se hará realidad... realidad en la vida local española, gracias a lo que supuso el Pacto, gracias a los que aprobaron, diseñaron, perfilaron y dieron su visto bueno al Pacto Local. Yo creo que será una realidad, va a ser una realidad, no me cabe la menor duda, ¿eh?, y... establecido dentro del diseño propio y diagramado por la Junta de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Pues muchas gracias al Director General por su contestación. Y tiene un segundo turno de réplica el Portavoz socialista, señor Velasco.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Bien, muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al interviniente, porque al final ha dado una respuesta, aunque tan indeterminada que les podríamos decir aquí lo de *certus an incertus quando*. Lo único que nos dice es que antes del dos mil once, es muy poco concreto. Y claro, ante esa inconcreción, hemos de insistir en la urgencia que yo creo que se le daba también al propio Acuerdo en el que se comprometía lo que se comprometía. Acuerdo en el que, por cierto, y siento... lamento muchísimo tener que discrepar en este punto, no se suscribió por grupos, ni determinados ni indeterminados, sino por la representación al más alto nivel de la Junta de Castilla y León y la correspondiente representación de las Entidades Locales

(Ayuntamientos y Diputaciones). No hace al caso, por lo tanto, si determinados Grupos Políticos en alguna Entidad Local, en fin, pusieron reticencias o quisieron mejorar el Acuerdo que se proponía; bueno, que se proponía es mucho decir, que o lo firmabas o... En fin, yo creo que la alternativa todo el mundo la sabíamos. Claro, tan es así que al final hubo de circular una directriz de la propia Consejería diciendo: "Oiga, pero si no es más que un acuerdo político. No tiene ningún problema, no... Fírmelo".

Pero, claro, insisto, quien lo firmaba es la representación de las Entidades Locales, no los Grupos que componen la concreta Entidad Local que no firmara, que creo que fue ninguno. Todas, así se ha dicho siempre, o se ha alardeado de ello, a lo mejor en vano, ¿no? Se ha dicho: el cien por cien de las Entidades Locales de Castilla y León suscribió el llamado Pacto Local.

Por lo tanto, no hagamos referencia aquí a si determinados Grupos no suscribieron en Pacto; claro, ninguno, lo suscribían las instituciones, no los Grupos que componen las mismas.

Se nos dice luego que es ya una realidad -bueno, lo será-, y que además no estamos muy orgullosos de que se nos pida el texto para copiarlo -se supone- a nivel de otras Comunidades Autónomas. Bueno, supongo que estarán ustedes muy orgullosos, pero de lo que no pueden estar orgullosos es del cumplimiento de este Acuerdo concreto. Y nosotros estamos aquí para eso, para denunciar el incumplimiento. Y felicitarle, efectivamente, y nos parece muy legítimo que se sienta muy orgulloso de que le pidan una copia, le remitan una copia del llamado Pacto Local, estupendo. Pero con eso, con copias, pues lo más que pueden producir es un mayor gasto en fotocopias. Bueno, si no sirve para nada, pues, eso yo creo que no viene tampoco al caso, porque lo que no... de lo que no se puede estar orgulloso es de no haber llevado a efecto un aspecto importantísimo del Acuerdo, que concretamente comprometía lo que usted me ha reconocido que comprometía, porque eso es indudable, está en el papel, y el papel suscrito implica acuerdos que, por supuesto, son para cumplirse, y que, efectivamente, tienen, por lo visto, esa vocación de ser efectivos antes del final de esta Legislatura, aunque sin concretar.

Bueno, se nos dice también... yo creo que esto es un *novitas dicta*, es decir, bueno, pues muy bien, se han aumentado las aportaciones económicas y, concretamente, se hace referencia al concepto extrapresupuestario de Pacto Local, que cuando se concreta en el presupuesto, efectivamente, hoy es de 40 millones, 7 más que el año pasado, etcétera, se partía de doce y medio. Bueno, pero ¿y qué? Si esto no tiene nada que ver con el Pacto, porque ese... ese... esa partida no era esa la finalidad con la que, a pesar de no conllevar consecuencias económicas el Decreto de Delegación de Competencias y Funciones, tal como se establecía en el propio texto, lo que se destinaba no era el concepto Pacto Local, sino el llamada FAM-PRO. ¿Se lo leo en su literalidad?, porque muchos de los

que nos estén escuchando, incluso de aquí, dirán: ¡ah!, pues tenía razón. Yo creo que no la tiene. Dice: "En su lugar -leo literalmente-, las competencias... -bueno, antes dice: tampoco conllevan directamente el traspaso de medios no materiales, ni económicos, etcétera- en su lugar, las competencias a delegar, al no ser susceptibles de una cuantificación económica individualizada, se compensarán directa y objetivamente y serán... serán financiadas con cargo a un nuevo fondo, que la Junta de Castilla y León se compromete a crear, denominado Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO)".

Usted me dice: "Bueno, pero se ha incrementado el Pacto Local, hoy, en 40 millones". Bueno, ¿y qué? Bueno, como si dice, pues, qué bien suena Schubert. Pues estupendo, pero es que no tiene nada que ver. Y lo lamento tener que decir con esta real... con este realismo.

Y luego se nos habla, por fin, de la Ley de Transferencias. Eso es otra cosa. Ya le he dicho yo, a ver si se va a dar la paradoja de que la Ley, que, en fin, se supone que dado su tramitación parlamentaria, etcétera, es más engorroso, va a ver la luz y estar vigente antes que el decreto, que no tiene esas especiales dificultades, y que, sencillamente, depende, insisto, de la simple y sola voluntad política de plasmar el Decreto de Delegación de esas competencias; y algunas de ellas, ya le he dicho, la mayoría, no cuestan un euro, ni un euro. Y, efectivamente, serían una auténtica descentralización política y administrativa de, en fin, una aplicación del principio de subsidiaridad, en el que tanto decimos que nos apoyamos para hacer la... la transferencia y delegación de competencias por la mayor cercanía, proximidad, etcétera.

Yo creo que, en el fondo, aquí, cuando se habla y se utiliza el Pacto Local como instrumento a través del cual se consigue el modelo Castilla y León -exportable, según se dice además, de nuevo, a otras Comunidades Autónomas- para potenciar la autonomía política y administrativa de las Entidades Locales, yo creo que estamos, de nuevo, sobre una simple aporía. Lo que verdaderamente potenciaría la autonomía de las Entidades Locales, tanto política como administrativa, y sobre todo financiera, sería modificar, de una vez por todas, el modelo de cooperación local que se tiene con las Comunidades Autónomas.

Por decirlo en pocas palabras, yo creo que el modelo de financiación que respondiera a conceptos incondicionados, con criterios objetivos, tales como el de la población, el envejecimiento de esta, el número de núcleos de población que hay que atender de cada Entidad Local, etcétera, de este tipo, eso implicaría que, efectivamente, estamos creyendo en la descentralización y en la autonomía política, administrativa y financiera que la propia Constitución predica de las Entidades Locales.

Yo creo que, en definitiva, que lo que la Junta de Castilla y León hace es limitar su apoyo a ese sistema de cooperación escaso y que responde, más bien, a conve-

nios o a simples subvenciones, pero no a un principio de distribución de fondos incondicionado, objetivo, que no discrimine más que por razones de ese tipo, del número de población, de las necesidades reales, de las mayores dificultades de comunicación, de los servicios y nivel de los servicios en todos los ámbitos geográficos, de tal manera que no se notase dónde vive uno para que los servicios que le debe prestar la Comunidad Autónoma, cualquier otra Administración valdría lo mismo... con independencia, insisto, del lugar en que se vive.

Y si optáramos por esa vía de financiación y dejáramos la actual de colaboración local, de cooperación, como adjetiva, secundaria, complementaria, pues estaríamos hasta de acuerdo.

En todo caso, insisto, ya nos dice que van a cumplir el Acuerdo comprometido antes de que finalice el plazo de dos mil once, pero nos gustaría que concretase un poco más para saber, además de que se va a cumplir, que se va a cumplir dentro del plazo y en qué fecha concreta, más que nada por satisfacer también a quienes nos demandan que preguntemos estas cosas, porque tienen verdadera... verdadera inquietud al respecto. En todo caso, muchas gracias por su comparecencia, en la que yo creo que ha intentado, pues, aportar alguna solución a la inquietud que le planteaba. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA):** Muchas gracias al Portavoz Socialista. Y para un turno de dúplica, y último, por lo tanto, tiene la palabra el Director General.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR PITA GARRIDO):** Muchas gracias, señor Presidente. En cuanto a esta contestación en cuanto respecta al Pacto Local, le he de decir que todos Ayuntamientos, todas las Diputaciones, todas las Entidades Locales tuvieron plena libertad de firmar el Pacto Local. A nadie se le engañó con instrucciones, que yo las desconozco, o con insinuaciones de cualquier tipo. A nadie se le engañó. Tanto es así que el Pacto Local, en mi época, cuando yo he estado de Director General, el último que firmó el Pacto Local ha sido un Ayuntamiento gobernado por un edil socialista. O sea, nadie se le engañó, a nadie se le puso una espada para firmar el Pacto Local. El Pacto Local es un instrumento jurí... es un instrumento político del que nacen una... una cantidad de ramificaciones de carácter jurídico muy importante, es un auténtico diseño único, único, que hay en España, positivo, alabado por toda... por todo el mundo, y, por lo tanto, bueno, pues me remito... me remito a él.

También... yo estoy de acuerdo que, indudablemente, las transferencias, como he dicho, es una de las partes del núcleo duro; pero también he de decirle -que parece ser que no se me ha entendido- que, si bien es cierto que todavía el decreto no ha nacido a la vida del mundo jurídico -de delegaciones-, lo que sí es cierto es que el contenido económico del decreto es una realidad

desde hace... desde el año dos mil cinco, fecha que nació el Pacto Local. Por lo tanto, una parte de lo que significan las delegaciones se están asignando a los municipios, de acuerdo con esos criterios de territorialización, de población, de número de municipios, de número de Entidades Locales, de áreas periféricas, de población, de peso competencial que vayan a asumir, ¿eh?, pero, indudablemente, el esfuerzo económico -la otra parte de la... de la... de la moneda- se está cumpliendo a rajatabla, con una precisión de reloj suizo. En el año dos mil cinco -y esto tiene que ver con la Ley... con la delegación de competencias-, 3.194.000. En el año dos mil ocho, el que pasa, 6.239.000. Este año, siete millones casi ochocientos mil. Y el dos mil once, al final, 12.187.000. En total, como he dicho, 48.158.306. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León ha sido especialmente sensible con todo el tema de delegación de competencias.

En cuanto a la asunción... digo, en cuanto a la delegación de competencias, es cierto que, de acuerdo con la plasmación del... del diseño competencial, la Junta de Castilla y León tiene establecido -y estamos dentro de plazo, y entonces, estamos en un *certus tempus*-, de cuándo se va a realizar y llevar a cabo la delegación de competencias. La delegación de competencias, que no sería prudente, por parte de la Junta de Castilla y León, llevar a cabo por aluvión, tanto las transparen... tanto las transferencias como las delegaciones de competencias. Inundaríamos desordenadamente la vida municipal y, por lo tanto... y, por lo tanto, a lo mejor, quizá, de ineficacia.

Por lo tanto, debemos de saber adaptar las instituciones de las delega... para que... de las instituciones locales, para que las transferencias y la delegación de competencias se hagan ordenadamente y bien. Y ahí está diseñado el tiempo donde tiene que llevarse a cabo la delegación de transferencias.

Por lo tanto, la delegación de transferencias va a ser una realidad, es una realidad, y, por lo tanto, yo entiendo, ¿no?, que la Junta de Castilla y León hace bien, de esa forma ordenada, de esa forma diseñada, cuándo se va a llevar a cabo. Y este llevarse a cabo está dentro del plazo, Señoría, del año dos mil once. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León está a tiempo -desde hoy hasta el dos mil once- de poder diseñar cuándo se establecerá el decreto. Y entonces, si ese diseño está perfectamente establecido, diagramado, y la responsabilidad de ese diseño está establecida por la Junta de Castilla y León, la Junta esta... de Castilla y León -lo verá Su Señoría y lo veremos todos nosotros-, dentro del plazo de validez del Pacto Local, pues establecerá el decreto correspondiente.

Yo entiendo que, sin menospreciar lo que son las delegaciones, lo importante son las transferencias, porque en las transferencias se da fuerza política, se da capacidad política, capacidad financiera, autonomía a los Ayuntamientos y a las Entidades Locales. Con la transferenc... con la delegación de competencias no se transfiere la titularidad de la competencia. Indudablemente, estará

conmigo Su Señoría -por mero... mero criterio jurídico-, bueno, pues establecer que es más importante -aunque no deja lo otro de ser importante para el mundo local- las transferencias que las competencias.

También le he de decir a Su Señoría, dado que ha entrado en un tema que es un tema en relación con la financiación local, poner de manifiesto que la financiación local, en la Junta de Castilla y León, ha sido llevada a cabo con total solidaridad, con total aquiescencia a las necesidades del mundo... del mundo local, tanto a Diputaciones como a Ayuntamientos. Año a año, ha ido subiendo las ayudas, el... el sistema de cooperación local, que así está establecido en el Estatuto; cabe... cabe también la... el tipo de financiación, y esta discusión yo creo que fue nítidamente zanjada, pero nítidamente zanjada, con la... con la pregunta que en el seno del Pleno de las Cortes de Castilla y León contestó el... el Presidente de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, a ella me remito. Sin perjuicio de que es cierto de que nos gustaría y nos... nos apetecería que, una vez se haya definido el nuevo modelo de financiación de las Entidades Locales por parte del Estado, con cargo a los ingresos del Estado, se propondrá que se desarrolle un modelo de participación en los ingresos de la Comunidad. ¿Sabe quién decía esto, Señoría? Pues el propio PSOE, en el programa electoral en las autonómicas del dos mil siete. Primero, el Estado tiene que desarrollar sus obligaciones, coger el toro por los cuernos, y coger el toro por los cuernos significa reformar la Ley de Financiación y reformar la Ley de Bases de Régimen Local. Ya lo han dicho muchas veces, Señoría, incluso el Secretario de Estado y el Ministro, pero no lo vemos. No lo vemos, y entendemos que no es una realidad.

La verdad es que hay voluntad política clara y decidida y nítida de llevar a cabo el Pacto Local en todos sus contenidos. La... el símil que yo le puedo proponer es que ustedes, como no tienen responsabilidades de Gobierno, quieren que el desarrollo del Pacto Local sea una partitura de *Vivace tumultuoso con motto*, y nosotros queremos que sea una partitura *Andante allegro*. Y así va a ser durante esta Legislatura.

Yo le doy las gracias a Su Señoría por... por las... las... las reflexiones que ha hecho, que indudablemente, pues enriquecen y nos enriquecen a todos, pero la realidad es la realidad. Y la realidad que se vive desde la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Interior y Justicia, es que el cumplimiento del Pacto Local es algo sagrado, es algo que tenemos que llevar a cabo con el diseño que queda establecido y que, por lo tanto, tenemos un tiempo para desarrollarlo, un tiempo que no sea el tumultuoso, un tiempo que no dé lugar a una avalancha o a un aluvión de inquietudes por parte de todos los que componen. Tiempo tenemos, ¿eh?, de desarrollarlo, de llevar a cabo la Ley de Transferencias -que se está llevando a cabo, que es un hito histórico-, de dar más capacidad y... y financiera y política a las Entidades Locales de Castilla y León; y luego vendrá -y vendrá al mismo tiempo, o vendrá un

poco posterior, o vendrá, en todo caso, con el tiempo cierto antes del dos mil once, o cuando finalice el Pacto Local, que es en el dos mil once- la realidad, que usted y yo lo veremos, del... del... del Decreto de Delegaciones. Muchas gracias, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Pues, agradeciendo la presencia y las respuestas del Director General de Administración Territorial, don Clemente Pita, pues agradecemos enormemente su presencia y hasta la... y hasta la próxima. Dicho lo cual, pasamos al segundo punto del Orden del Día, que da lectura la Secretaria de la Comisión.

**PNL 564**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 564-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de programas de desarrollo integral para mejorar las condiciones sanitarias de los países en desarrollo, en especial para combatir el sida en mujeres y niños, y con atención preferente a África, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para la presentación... presentación de la misma, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular, con esta proposición no de ley que hoy vamos a debatir en esta Comisión, evidentemente, creo que tiene un claro objetivo, como acaba de ser leído por la propia Secretaria de la Mesa, en el sentido de incidir en la puesta en marcha de programas de desarrollo integral encaminados a mejorar las condiciones sanitarias de la población en los países en desarrollo, con especial referencia o atención preferente al África, y fundamentalmente al África subsahariana.

La situación sanitaria, Señorías, en África, con los actuales índices, por supuesto, de mortalidad, tanto infantil como materna, y el avance de enfermedades casi imparable, como el sida, o enfermedades más tradicionales, si me permiten esta expresión, pero gravísimas, como lo son la malaria, la tuberculosis, requieren, evidentemente, Señorías, una actuación conjunta, indudablemente, que pueda reforzar los sistemas sanitarios públicos a todos los niveles. Y esta es el argumento, la incidencia que nosotros solicitamos en esta proposición no de ley.

Entendemos que por parte de la Administración Regional -y lo decimos, bueno, pues con toda la modestia, pero sí es cierto que con toda la claridad y en voz alta- se ha realizado una apuesta, por supuesto muy importante a nuestro juicio, en la lucha contra el sida, su propia pre... prevención, la mejora de la calida de vida

de las personas afectadas, fundamentalmente a través de un programa, que conviene aquí relatar brevemente, que es el Programa VITA, de salud para África.

Los objetivos de este programa, que parte del reconocimiento, indudablemente, de la salud como un bien público global y un derecho fundamental y, por lo tanto, como una apuesta firme por el acceso a los sistemas de salud de calidad -es evidente y es de sentido-, tenemos que reconocer también los esfuerzos que se han venido realizando por los agentes de la cooperación al desarrollo en Castilla y León y el Gobierno Regional, y compartir, ¿cómo no?, la necesidad de reorientar, si es posible, los esfuerzos financieros de la cooperación al desarrollo que se realizan en África, dada la grave situación del continente, y, por supuesto, las dificultades de las ONG para actuar en la zona con proyectos más globales e integrales que incidan en aspectos básicos, como es la lucha contra el sida, como hemos anunciado, y otras enfermedades infecciosas.

Es cierto, Señorías, que desde hace varios años, en las convocatorias anuales, y puede constatarse con los Proyectos... con el Proyecto de Presupuesto de cada uno de los años anteriores, los proyectos de cooperación para el desarrollo, los programas y los proyectos financiados por la Junta de Castilla y León contemplan siempre dentro de sus prioridades, ¿eh?, la incidencia del VIH/sida, especialmente en los países -como hemos dicho- del África subsahariana, que es una de las regiones más afectadas por la pandemia del sida, con una especial atención a su incidencia en colectivos tan vulnerables como lo son las mujeres y los niños.

Basta recordar, Señorías, y lo quiero hacer simplemente como un elemento de recuerdo, que desde el año dos mil cuatro se han financiado veintiún proyectos de salud en el continente africano, en países como Kenia, como Etiopía, Tanzania, Costa de Marfil, Sudán, Ruanda, entre otros, y que han destinado un total de 4.298.604 euros a la mejora de la atención sanitaria de las condiciones de salud de la población africana.

También es destacable, Señorías, que la Junta de Castilla y León haya financiado, desde el año dos mil cinco, un programa piloto de intervención contra el sida en Kenia, en Etiopía y en Tanzania, "África responde al sida" -así es como se denomina el programa-, construyendo, por supuesto, puentes evidentes entre la Comunidad y las instituciones, y que se ha dirigido a reducir los riesgos asociados, por supuesto, a la salud sexual y reproductiva, y a reducir la transmisión vertical madre-hijo del VIH/sida, y a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Entendemos, por lo tanto, Señorías, que en esta línea, que hay que continuar y que hay que seguir, porque programas, evidentemente, como este, que han beneficiado, con un buena nota -yo creo que es importante la cifra que voy a dar-, a mil trescientas familias, demues-



tran la importancia evidente de prestar una atención domiciliaria de calidad a los afectados.

También es verdad que no podemos centrarnos únicamente en la lucha contra el sida, porque otras enfermedades demandan una atención importante y prioritaria. Por eso consideramos, nuestro Grupo considera acertados otros dos proyectos de ayuda humanitaria que se han desarrollado este año: la campaña contra meningitis AC y la fiebre tifoidea, dirigida a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco niños de la Costa de Marfil; y al proyecto dirigido... y el proyecto dirigido a doscientas cuarenta mil personas y destinado a la erradicación de la malaria en Senegal.

Señorías, yo creo que, dicho lo anterior, es bueno convenir aquí y recordar, y yo creo que congratularnos, también, que nuestro Gobierno entiende, el Gobierno de la Junta de Castilla y León, el Gobierno de todos en esta Comunidad, entiende que es el momento de siguiendo pasos importantes para reforzar lo que se ha hecho hasta aquí, hasta este momento, y por eso cabe destacar, y yo creo que es necesario decirlo, una buena noticia producida, concretamente, en este pasado jueves por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, porque se aprobó un nuevo programa de carácter integral, de treinta y ocho meses de duración, por un importe total de 1.750.000 euros, en Kenia y Tanzania. Gracias a esta nueva inversión, Señorías, unas ocho mil ochocientas familias, aproximadamente, se van a beneficiar de la prestación de cuidados domiciliarios del tratamiento de anti... antite... retrovirales, retrovirales, de la prevención de la transmisión y de la reforma y equipamiento de los establecimientos de salud.

El otro gran paso adelante, en idéntico sentido al que se pretenden con la prope... presentación de esta proposición no de ley, pero que todavía, desde el Grupo Popular, pretendemos que se impulse más allá y que pase por su... y que paso, por supuesto, a concretarles en los siguientes términos.

Es, Señoría, muy importante, y este es el motivo fundamental de nuestra proposición no de ley y de esa propuesta de resolución, de incidir y continuar incidiendo en las prioridades que el Plan Director de Cooperación al Desarrollo, tanto por lo que se refiere a las prioridades sectoriales como a las geográficas, se contemple de manera rápida, ¿eh?, la puesta en marcha de programas de desarrollo integral encaminados a mejorar las condiciones sanitarias de la población en los países en desarrollo.

Desde el Grupo Popular de estas Cortes Regionales abogamos por que entre las prioridades sectoriales figuren los servicios colectivos de carácter básico y, entre ellos, la atención sanitaria y la lucha contra el sida; que entre las prioridades geográficas siga contemplándose, por supuesto, África y, ¿por qué no?, también, Latinoamérica; y que entre las prioridades sociales, las

mujeres que pertenezcan a poblaciones especialmente desfavorecidas y la infancia destaquen, con un tratamiento especial, específico y prioritario, como los colectivos más vulnerables.

Esta es la línea en la que entendemos debe trabajar la Junta de Castilla y León, y pedimos ese esfuerzo a través de esta proposición no de ley, como un impulso, por supuesto, al Poder Ejecutivo, para que estas prioridades y estos principios de intervención encuentren la acogida, como no puede ser de otra manera, en el nuevo Plan Director.

Y estamos, por último, y así quiero significarlo, a favor de que, en la definición de esas prioridades, se dé participación a todos los agentes implicados, se obtenga el consenso, por supuesto, sobre los puntos que comprenda ese Plan Director. Me consta, por supuesto, la voluntad del Gobierno Regional de dar protagonismo a todos ellos, también me consta que están teniendo una intensa y decidida implicación en todo este proceso, y espero que el esfuerzo conjunto resulte... del esfuerzo conjunto, perdón, resulte el consenso en torno a las prioridades, a los objetivos y a los ejes de actuación.

Creo, además, Señoría, que todas estas actuaciones deben acompañarse de las necesarias acciones de sensibilización y de concienciación de la sociedad Castellano-leonesa acerca de la realidad de los países en desarrollo y de los problemas tan relevantes como el impacto del sida en el continente africano. De ahí que cuenten, por supuesto, como no podía ser menos, con el beneplácito de tanto la jornada prevista con motivo del Día Mundial de la Lucha, como campañas de sensibilización específicas, a las que creo que nos debemos de añadir todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Cámara.

Señorías, entiende nuestro Grupo que la cooperación al desarrollo es un requerimiento de la sociedad de Castilla y León, que es una sociedad que ha demostrado en numerosas ocasiones ser una sociedad solidaria, que, además, reacciona con rapidez ante cualquier demanda de ayuda humanitaria y de emergencia, y que quiere impulsar proyectos de cooperación al desarrollo que beneficien a los ciudadanos más desfavorecidos de otros países.

Es una tarea, Señorías, que requiere todo nuestro esfuerzo. Nosotros no dudamos del apoyo que ustedes van a prestarnos en esta proposición no de ley, y que tiene, también, por supuesto, un objetivo muy claro, que es avanzar y seguir avanzando, incrementar y seguir incrementando el presupuesto, año tras año, que se pueda llevar y se pueda dar, concretamente, a la cooperación al desarrollo. No puedo por menos de ..... que un incremento del 26,51% en cooperación al desarrollo para el año dos mil nueve, evidentemente, es una cifra muy importante con 15.482.966 euros.

Espero, Señorías, que sepamos, evidentemente, tener todos la magnanimidad y, por supuesto, la solidaridad de

los Grupos, que así la pido, en aprobar esta proposición no de ley, que va en beneficio de los que más necesitan la ayuda de un país desarrollado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para la fijación de posición, tiene la palabra la Procuradora Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, señor Presidente. Permítame que me gustaría comenzar diciendo que el Grupo Socialista acoge de buen grado esta proposición no de ley, no sin cierta extrañeza, ya que no estamos acostumbrados a que el Grupo Popular provoque el debate en estas materias; pero, no obstante, bienvenida sea.

Esta proposición no de ley no la hemos entendido como una forma de definir las prioridades del Plan Director, que está aún por formalizarse, y, por lo tanto, nos vamos a ceñir a la propuesta de resolución expuesta en la... en la PNL 564-I.

No voy a redundar en la justificación de por qué es tan importante la lucha contra el sida, principalmente en los países más empobrecidos, porque yo creo que el Ponente del Partido Popular lo ha hecho de forma adecuada. Es cierto que el sida es una pez que se muerde la cola, es el eterno círculo que une pobreza y enfermedad, la discriminación económica y social genera vulnerabilidad. Y el impacto de esta enfermedad... que esta enfermedad tiene en las economías y en los sistemas sanitarios y educación cerrarían ese círculo. Ese círculo de: a más pobreza, más sida; a más sida, más pobreza.

Bien, el Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria fue creado en el año dos mil dos por iniciativa del G8. Este fondo involucra... este fondo, que está orientado a la lucha contra esas enfermedades, involucra a Gobiernos, a sociedad civil y al sector privado, y requiere apoyo continuado por parte de los países donantes.

Sin embargo, a pesar de que cada año el Programa de Naciones Unidas ONUSIDA, al que se refería la proposición no de ley, realiza una estimación de los fondos necesarios para luchar contra el VIH en los países empobrecidos, a día de hoy estamos muy lejos de disponer de los recursos que harían falta para lograr otro compromiso de la comunidad internacional, que es que en el año dos mil diez todas las personas que necesiten de tratamientos, de cuidados y prevención del sida puedan acceder a ellos. Para llegar a este acceso universal a estos tratamientos en el año dos mil diez, serían necesarios para ese año 22.000 millones de dólares. Sin embargo, en el año dos mil siete, el conjunto de países donantes apenas llegaron a los 16.000 millones.

La brecha entre los fondos disponibles y los necesarios no ha dejado de crecer, por lo que la... por lo que, aunque la contribución de España es muy positiva,

hacen falta compromisos mayores, tanto económicos como políticos, para lograr que en estos dos años todo el que lo necesite pueda acceder a esos tratamientos de prevención y cuidados del sida.

En ese momento, un 70% de las personas en estos países más empobrecidos que necesitan antirretrovirales no pueden acceder a ellos. España está demostrando el liderazgo y la determinación requeridos en este sentido. El Gobierno de España duplicará durante el año, duplicará durante el año dos mil nueve su ayuda a la lucha contra el sida con una aportación a ONUSIDA de 10,2 millones de euros, lo que la convierte en el sexto donante mundial y en un ejemplo de esfuerzo económico solidario, aun en periodo de crisis, de lucha contra el VIH en otros países.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo invertirá 3.000.000 de esta cantidad en apoyar las actividades de la iniciativa internacional para la vacuna contra el sida y 1.500.000 a la Asociación Internacional para Microbicidas.

A su vez, España colabora con la Agencia de Lucha contra el VIH de Naciones Unidas y el Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, al que aportará, aproximadamente, 534 millones.

También participa en la Alianza Global para las Vacunas y la Inmunización (GAVI), con la que ha comprometido un desembolso alrededor de 154 millones. Y con UNITAID y UNICEF. Y un 1.000.000 más de euros para la Iniciativa Internacional de la Vacuna contra el SIDA. Bueno.

El esfuerzo de Castilla y León, a pesar de que estemos en este periodo de crisis, no puede ni debe disminuir sus compromisos presupuestarios con la cooperación al desarrollo dirigido a los países más desfavorecidos, más empobrecidos; un esfuerzo que consideramos escaso con el vago presupuesto del 0,22% de los ingresos propios de la Comunidad Autónoma, dirigido en esta materia par... a esta materia para el año dos mil nueve.

Creemos adecuada, como ha dicho usted, esta iniciativa dirigida al incremento de programas integrales de lucha contra el sida como uno de los objetivos del milenio. Sin embargo, la cooperación al desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma no debe de priorizar un solo objetivo en detrimento de otros programas como la erradicación de la pobreza, el hambre, la alfabetización, la erradicación de... del analfabetismo, la reducción de la mortalidad infantil, otros objetivos también del milenio que no son menos importantes.

La verdad es que no entendemos muy bien la ocasión de esta iniciativa, ya que se corresponde con uno de los programas de actuación prioritarios marcados por la Junta de Castilla y León para el año dos mil ocho. No solo... acabo de conocer por usted otro programa, pues

ya serían dos; porque yo sí que tengo referencia de ese programa que se desarrolla en coordinación con las Corporaciones Locales, también, de esta Comunidad Autónoma. La verdad es que el nivel de ejecución del programa no lo conocemos, bueno, puesto que no hay plan director, no hay programaciones anuales y, por lo tanto, tampoco hay evaluaciones anuales. Desconocemos cómo va este programa en ejecución.

Pero bueno, concre... me refiero concretamente al Programa castellano y leonés de cooperación para el desarrollo integral de África desde los objetivos de desarrollo del milenio, que leo textualmente: "Pretende generar un impacto real sobre el desarrollo humano en los países de África subsahariana y de sus habitantes, y colaborar en la dinámica de lucha contra la pobreza en orden a la consecución de los objetivos del desarrollo del milenio en estos países, incidiendo especialmente en el ámbito de la salud". O sea, que la Junta de Castilla y León debiera de estar ya trabajando en... en ello, y, desde luego, en la línea que marca su propuesta de resolución.

Pensamos que debiera de haber tenido más sentido la propuesta si hubieran puntualizado un compromiso económico concreto para el desarrollo de este programa, bien con un porcentaje de presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo para el año que viene, dos mil nueve, o bien en términos de cifras absolutas. Tenemos muy claro que, para que esta iniciativa tenga el máximo de eficiencia y de eficacia, es fundamental la coordinación con otras entidades estatales y organismos internacionales que trabajen en el mismo sentido, tanto públicas, como la Agencia Española de Cooperación Inter... Internacional para el Desarrollo, como ONG privadas, como Medicus Mundi, Tenemos sida, Asamblea de Cooperación por la Paz, etcétera.

Aquí les vamos a dar un voto de confianza, porque no vamos a presentar una enmienda al respecto, o sea, instando a la Junta de Castilla y León a que realmente haga efectiva esa coordinación para el desarrollo de estos programas integrales contra el sida.

No obstante, y aunque realmente consideramos que esta PNL es escasa e inconcreta y, por lo tanto, poco operativa, y que poco aporta al compromiso de la Comunidad Autónoma en la lucha contra el sida, primero porque no olvidamos que África subsahariana está a la zaga de todos los objetivos del milenio, y que esta iniciativa propone incidir en la puesta en marcha de programas integrales de lucha contra el sida, y la verdad es que no entendemos que la propuesta de resolución... que de su propuesta de resolución se deduzca la exclusión de otros compromisos, como hemos dicho anteriormente, tanto... tan importantes de cooperación al desarrollo; y segundo, teniendo en... entendiendo que esta es... que es una obligación de todos los países y Administraciones, incluidas también las Comunidades Autónomas, el redoblar esfuerzos para lograr sacar a poblaciones enteras de esta inciden... de la incidencia de

esta pandemia mortal, abordando no solo los aspectos de combate sino también toda la política, como usted ha dicho, sexual y reproductiva, el Grupo Socialista vamos a votar con ustedes favorablemente este proposición no de ley, con la seguridad de que el resultado una... unánime de esta Cámara es el fiel reflejo del deseo solidario de los ciudadanos de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra el Procurador Proponente, o Grupo Proponente, señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Como no puede ser menos, Señoría, yo le agradezco al Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión el apoyo a esta proposición no de ley, evidentemente, porque creo que con los defectos que pueda tener, que impútemelos usted a mí, claramente, le puedo decir que la intención en la sensibilidad, en que, evidentemente, estamos ante un problema importante, que, ciertamente, el contagio del sida es algo que hay que acometer, igual que hay que acometer la malaria, o hay que acometer, evidentemente, la tuberculosis u otras enfermedades de transmisión sexual, no es menos cierto, Señoría, que le agradezco a ustedes, como no puede ser menos, primero, el tono; segundo, el planteamiento que ustedes han hecho. Y comparto con ustedes que ese planteamiento "sida-enfermedad es igual a enfermedad-sida", porque es un círculo vicioso, que, ciertamente, como usted ha dicho, es un pez que se muerde la cola. Pero dentro de las posibilidades de la Junta de Castilla y León, dentro de los presupuestos, dentro de la actuación, dentro de los programas, no podemos perder de vista, y no quiero volver a repetir la cifra, que se hace un esfuerzo importante en el presupuesto del año dos mil nueve, que le reitero el agradecimiento, y que, en consecuencia, evidentemente, conjurémonos, dentro de las posibilidades que tengamos todos, de que ciertamente se pueda erradicar cuanto antes esta situación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación.

#### Votación PNL 564

¿Votos a fav...? Ah, perdón, sí, es verdad; si, escuchado, pues, el sentido general de... de los Portavoces, se puede aprobar por unanimidad de los presentes.

Y pasamos al segundo... al tercer punto del Orden del Día, previa lectura de la Secretaria de la Mesa.

#### PNL 565

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, 565-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que retome la puesta en funcionamiento de la moderna Oficina judicial, publicada en el Boletín**

**Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR IGLESIAS GARCÍA): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Aguilar Cañedo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Lamentablemente, posiblemente no lleguemos al mismo acuerdo en esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular respecto a que se solicite del Gobierno de España que retome la puesta en funcionamiento de la moderna Oficina judicial como necesidad necesaria para una buena administración de justicia.

Es evidente, Señorías, que conviene hacer siempre un poco de historia, y que la historia nos vuelve a dar, otra vez, como resultado en materia de Justicia, que no hay posibilidad de seguir... de seguir en los mismos términos en que se está desarrollando, por supuesto, la labor de los órganos judiciales, la labor de la Administración de la Justicia en España, y que, por lo tanto, hace falta retomar -como dice, por supuesto, nuestra proposición no de ley- el funcionamiento, a la mayor brevedad posible, de la oficina... de la moderna Oficina judicial, por los siguientes motivos:

El veinticinco de enero, Señorías, del año dos mil seis, por el Ministerio de Justicia, en Burgos, se hacía una experiencia que era la creación de una Oficina judicial piloto, y que iba a servir... y que iba a servir, perdón, de referencia. Y se hizo en alguna otra Comunidad Autónoma. Ya entonces se hablaba, ciertamente, de los medios personales, obras, acondicionamiento, coordinación territorial y nuevas tecnologías; y se aseguraba que el Ministerio de Justicia había puesto en marcha todos los elementos necesarios para que el proyecto se hiciese realidad, y que se había enviando al Congreso la reforma de veintiún leyes que eran necesarias -según se decía entonces- para poder llevar a cabo el procedimiento de implantación de la Oficina judicial. Se aseguraba que el plan para esa implantación de la nueva oficina era fruto de un intenso trabajo. Esto se producía en el año dos mil seis, concretamente el veinticinco de enero. Gobernaban ustedes ya, por supuesto, y ciertamente tengo que significarles que nada se ha hecho al respecto.

Se decía a bombo y platillo, y se proclamaba por el Ministro de Justicia en sus comparecencias en el Congreso de los Diputados y en su comparecencia en el Senado -que tengo aquí- que se elaboraban documentos con una hoja de ruta -que iba a ser implacable en su ejecución- para la implantación de las nuevas oficinas judiciales.

Así, se señalaba que el juez iba a salir beneficiado, porque podría dedicarse a sus función esencial de juzgar y hacer juzgar lo ejecutado. Se decía también que el secretario judicial también, porque se convertía en la piedra angular de la reforma y desarrollaba, o iba a desarrollar,

todo su potencial de formación. Se incidía en el resto de los cuerpos, porque se abrían nuevas expectativas de trabajo para ellos. Se señalaba que abogados y procuradores iban a ser beneficiarios también, porque iba a existir una nueva relación en los tiempos en la que podían comunicarse telemáticamente con los Juzgados. Y, finalmente, se decía que los ciudadanos iban a comprobar como gracias a todo este conjunto de medidas, el juez iba a dictar un mayor número de resoluciones judiciales, un mayor número de sentencias, y, en consecuencia, habría una enorme reducción en los tiempos y se obtendría una respuesta judicial coherente, permanente, rápida y eficaz.

Pues de todas esas ventajas, que a nosotros nos parecen magníficas en su planteamiento, evidentemente, no hay absolutamente nada. Y yo digo: pónganse en práctica cuanto antes, cuanto antes. Estamos hablando de una reforma acordada. Yo aquí sí que tengo también que tomar, evidentemente, la referencia que ha hecho a ese aforismo latino del *pacta sunt servanda*. Claro, señor Portavoz del Grupo Socialista: evidentemente, ¿de dónde nace la creación de la Oficina judicial? Pues de una ley. ¿Y de qué ley? Pues de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y, ciertamente, ¿dónde se incorpora? Pues a un pacto por la justicia. ¿Quién lo elabora? El Partido Popular. ¿Quién lo suscribe? El Partido Socialista. ¿Quién lo rompe? El Partido Socialista. ¿Quién lo rompe? El Gobierno actual.

¿Se quiere recomponer? Ahí estamos también nosotros, ya lo hemos dicho, ya lo hemos dicho. Pero hagan ustedes... tengan ustedes los oídos despiertos, porque es absolutamente necesario. Está viviendo este país una justicia que no se merece, por falta de medios, por falta de recursos, por falta, evidentemente, de actuaciones decididas del Gobierno Socialista. Y nosotros deseamos que la Justicia no sea considerada como algo a lo... de lo que hay que huir o temer, sino algo que va a servir a los ciudadanos, que va a tener en los ciudadanos el apoyo correspondiente de aquellas personas, los jueces, que tienen que resolver los conflictos y que, en definitiva, sea una justicia rápida y una justicia eficaz.

Nos parece muy bien los ensayos pilotos, nada que objetar, año dos mil cinco. Pero, evidentemente, nos parecería mucho mejor que las veintiuna reformas que hay que llevar a cabo de leyes y reglamentos, de leyes procesales en la vía civil, de leyes procesales en la vía criminal, de registros, evidentemente, de actuaciones reglamentarias tanto en las actuaciones de la Administración ciertamente no se han producido, no se han producido. Y me estoy refiriendo, por supuesto, a la última comparecencia del Ministro de Justicia -que tengo aquí a disposición de ustedes-, concretamente hecha en el año dos mil ocho, el día veinticinco de junio, en el Congreso de los Diputados. Por supuesto, no les voy a entretener a ustedes con la lectura del Diario de Sesiones, porque lo tendrán ustedes en cualquier momento; pero le doy la... la... la fecha, por si quieren ustedes acudir a él.

Tanto calendario no ha servido absolutamente para nada. El calendario, dicho en castellano, ha sido un auténtico engaño. El pasado mes de junio, como les decía a ustedes, el día veinticinco de junio, el Ministro Bermejo reiteraba en el Congreso de los Diputados las promesas de modernizar la Justicia, de aplicar nuevas tecnologías, de desarrollar un plan de informatización, de hacer realidad la Oficina judicial: promesas, evidentemente, que ya anunció el señor López Aguilar, según queda reflejado también en el Diario de Sesiones del uno de junio, pero del año dos mil cinco. Esto es del veinticinco de junio del año dos mil ocho. Tres años en blanco, absolutamente en blanco. Tres años sin hacer absolutamente nada, tres años sin producir las inversiones necesarias. Al revés, bajando el nivel de inversiones; concretamente, en esta Comunidad Autónoma, en el presente año, en un 38%.

Por lo tanto, la Administración de Justicia acumula un gran retraso. Lo sabemos todos. Y este retraso va a ser, evidentemente, mucho más grave, porque todas las compromesas que ha dado el... el Gobierno Socialista en este ámbito no se han cumplido. Las preguntas surgen solas: no hacen falta, evidentemente, hacer mayores reflexiones. Pregunto: ¿dónde está la carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia con carácter normativo para convertirla en ley? No existe. ¿Dónde está la promesa de acometer una Justicia de proximidad? No existe. ¿Dónde está adecuar la estructura de los órganos judiciales al Estado autonómico? No existe. ¿Dónde está... donde está el papel de reforzar la Conferencia Sectorial sobre la Justicia? No se ha hecho nada. ¿Dónde está completar las transferencias de Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas cuando es imposible, en las condiciones actuales, yo creo que casi ni tomarlas siquiera en consideración, por lo que respecta a esta Comunidad Autónoma?

Ciertamente, Señorías, ¿dónde está el Plan de Modernización de la Administración de la Justicia? ¿Dónde está la revisión de la planta y las demarcaciones judiciales? ¿Dónde está renovar el sistema de estadística judicial? ¿Dónde está introducir las nuevas tecnologías en la Administración de la Justicia? ¿Dónde está reformar, como decía antes, la Ley de Enjuiciamiento Criminal? ¿Dónde está un código necesario para las sociedades mercantiles, más en tiempos de crisis? ¿Dónde está la Ley de la Jurisdicción Voluntaria? ¿Dónde está todo esto? ¿Dónde está todo este complejo entramado de normativa legal para que se... tengamos una Justicia del siglo XXI?

Ciertamente, Señorías, lamento muchísimo tener que expresarme en estos términos. Me hubiese gustado mucho más poder hablar de si la Oficina judicial funcionaba bien en Valladolid o mal, o funcionaba bien en Ávila, o funcionaba bien en Palencia, o funcionaba bien en los diferentes órganos judiciales. Pero no puedo, no podemos, por la inexistencia de esa promesa, y, por supuesto, por el incumplimiento que se está llevando a cabo por el Gobierno Socialista no puede ser de otra

manera, en estos momentos- de creación de estas modernas, así se llamaron, "modernas Oficinas judiciales". De moderno, nada; de presente, nada; de futuro, ya veremos; pero lo que es cierto es que quien está pagando todo este desbarajuste, y no me quiero referir a casos notorios y públicos, por ejemplo... bueno, no voy a referirme a ellos, no tengo por qué citar ejemplos, ciertamente, quien están pagando son los ciudadanos de España, y también los ciudadanos de Castilla y León, porque, ciertamente, hoy, en los tiempos que corren, ¿cómo no habría que haber reformado ya, por ejemplo, una Ley de Enjuiciamiento Criminal respecto a determinados delitos, concretamente, aquellos que afectan a los menores?, ¿cómo no? No se ha hecho. ¿Cómo no, no se ha hecho tampoco, la reforma de una Ley de Enjuiciamiento Criminal en otros sentidos?, ¿cómo no? Se va a hacer, se va a hacer, se va a hacer; está dicho. Veremos cuándo, cómo y de qué manera.

En definitiva, Señorías, nuestra proposición no de ley es instar al Gobierno de la Nación, al Gobierno de España, y ustedes creo que no perderían nada por hacerlo, para que se pueda implantar cuanto antes las Oficinas... las modernas Oficinas judiciales en nuestro país.

¿No lo hacen ustedes, tal vez, porque sea una PNL nuestra? Pues yo creo que se equivocan, porque nada pierden, porque creo que nada pierden, creo que nada pierden. Se equivocan ustedes no apoyándola y se lo... y no se lo van ustedes poder contar a los ciudadanos cuando se quejen y se quejen... cuando se quejen, y se quejan todos los días, de que, efectivamente, la Justicia así no puede continuar ni un minuto más. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Velasco Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. El que se equivoca, señor Aguilar, es usted. Se equivoca tan de plano, por haber elevado el diapasón valorativo a esos niveles, que yo creo que, bueno, se confunde de fechas, de realidad, incluso hasta de palabras. ¿Qué es eso de la moderna Oficina...? Tiene un nombre propio, que es parecido, pero no es el mismo. Y es usted el que lo utiliza, y, sin embargo, lo reprueba a continuación, dice: "Ni moderna, ni nada". Lo ha dicho usted, si es usted el que lo dice; la llama así, la llama así porque usted quiere, porque usted quiere. Pero, es que no estamos hablando ya ni de dos mil seis, ni de la comparecencia de dos mil ocho; estamos hablando de otra realidad. Como otra es la que yo le voy a exponer como posición de este Grupo, muy distinta a la que usted advierte viendo fantasmas por todas partes, porque se ve que dice que le gustaría no sé qué. No, lo que le gusta es esa "marcheta", "marcheta" a la que nosotros no le vamos a acompañar.

Míre, nosotros, el Grupo Socialista, compartimos su interés, si es que le tiene, si es que le tiene, porque ya me lo

hace dudar, por la más pronta puesta en marcha de la Oficina judicial, la nueva Oficina judicial; y también coincidimos con usted, con ustedes, en que su presupuesto, o mejor dicho, la condición previa, porque los presupuestos siempre son previos, ha de ser la aprobación y entrada en vigor de la modificación de las leyes procesales que la habiliten.

No, veintiuna no, señor Aguilar, que usted ha insistido, y lo vuelve a decir ahora. No. Son dieciséis las que figuran en el anteproyecto de ley que ya está informado por alguno de los órganos que tienen que emitir el preceptivo informe correspondiente.

Nosotros estamos de acuerdo, pero no solo nosotros, también el Gobierno de España, al que usted insta a la Junta a que se solicite lo que dice que solicita. Bueno, pues también el Gobierno de España está de acuerdo en eso. Tan está de acuerdo que, al día de hoy, aunque dice que retome, no sé qué es lo que hay que retomar, lo que hay es que poner en marcha... Eso es... Bueno, pues en eso no tiene nada que retomar, sino sencillamente ponerlo en marcha y convertir lo que hoy es un anteproyecto... usted que alardea muchas veces de papeles, pero que luego nunca les tiene a mano, aquí le tiene, por sí tiene alguna duda, ¿eh? Son dieciséis leyes procesales las que ese anteproyecto, que se ha sometido ya al... a la consideración y ha recibido el visto bueno, o informe favorable, del Consejo General del Poder Judicial recientemente; si usted lo siguiera a través sencillamente de la prensa, lo sabría: el treinta de octubre emitió su veredicto el Consejo del Poder Judicial. Por lo tanto, ese anteproyecto de ley en cualquier momento se convertirá en proyecto de ley y seguirá su marcha parlamentaria, y tendrá su aprobación y entrada en vigor correspondiente. Por lo tanto, nada que objetar en ese sentido.

Y, efectivamente, el anteproyecto al que me refiero, a punto de convertirse, como digo, en proyecto de ley, contiene la modificación... -lo digo para su información y para que no hable a humo de pajas, ni a cosas que se dijeron en no sé qué fechas- modificación en sus quince artículos y tres disposiciones finales de nada menos que dieciséis, que ya está bien -usted dice que veintiuna o veintidós; no, pues mire, son dieciséis, que luego le diré cuáles son-, leyes procesales. Todas, por cierto, de gran calado.

Y la reforma de la Justicia, también coincidimos en esa reflexión, se ha convertido hoy en un objetivo crucial e inaplazable. Los ciudadanos tienen derecho, efectivamente, a un servicio público de la Justicia ágil, transparente, responsable y plenamente conforme a los valores constitucionales, algo que no debemos olvidar nunca.

Uno de los medios esenciales para conseguirlo es la implantación, efectivamente, en España de la nueva Oficina judicial, cuyo objetivo es la racionalización y optimización de los recursos que se destinan al funcionamiento de la Administración de Justicia. Se trata, en síntesis, de que los jueces y magistrados, como usted muy bien ha dicho, dediquen todos sus esfuerzos a las funciones que les encomienda la Constitución, que son juzgar y

hacer eje... y hacer ejecutar lo juzgado, y no otras, no otras de tipo burocrático, e innecesarias, porque no es necesario que la función jurisdiccional se dedique a ello, en el que, por desgracia, hoy, con el sistema actual, que no hemos inventado nosotros, evidentemente, pues dedican, absorben gran tiempo de su dedicación.

La implantación de la nueva Oficina judicial y la correlativa distribución de competencias entre jueces y secretarios judiciales exige adaptar nuestra legislación procesal a las previsiones que ya contiene la Ley Orgánica 6/1995, del Poder Judicial. Efectivamente.

Una de las claves fundamentales para que las Oficinas Judiciales alcancen el objetivo de prestar un servicio próximo y de calidad reside, indudablemente, en los profesionales que trabajan al servicio de la Justicia: los secretarios judiciales, técnicos en Derecho cuya capacitación les permite respaldar... responsabilizarse de muchas de las materias que si bien quedan fuera de la potestad jurisdiccional atribuida con exclusividad a jueces y magistrados -juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, insisto-, no por ello son menos importantes para la buena marcha del servicio público que constituye la Administración de Justicia.

La racionalización, pues, de esfuerzos permitirá diseñar y crear un modelo de Oficina judicial compuesta de las dos unidades previstas por el Artículo 436 de la Ley Orgánica a que acabo de referirme: las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales. Esto supone, en definitiva, más poder para los tres mil novecientos setenta y seis secretarios judiciales, que asumirán más competencias, y menos trabajo para los cuatro mil quinientos cuarenta y tres jueces, que se verán liberados de algunas tareas burocráticas que ahora tienen encomendadas.

La idea inspiradora de la reforma ha sido concretar las competencias procesales del Cuerpo de Secretarios, configurando un cuerpo superior jurídico y optando por atribuirle la competencia del trámite, trámite de que se trate en cada caso, al secretario judicial.

Como objetivos complementarios de la reforma que está en marcha se encuentran como más significativos los siguientes: en primer lugar, el reforzamiento de las garantías del justiciable; un segundo objetivo consiste en el fomento de las buenas prácticas procesales; como tercer objetivo, se introducen ciertas mejoras procesales fruto de la experiencia aplicativa de leyes de procedimiento existentes, en algún caso, de más de cien años atrás; como cuarto objetivo se han acometido una serie de modificaciones relativas a la modernización tecnológica de la Administración de Justicia, en línea con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial; en quinto lugar ha de apuntarse que, como es lógico, la ley cuya reforma es más profunda es la Ley de Enjuiciamiento Civil, justamente la más vieja, habida cuenta su carácter supletorio respecto... [murmillos] ... respecto a las demás leyes de procedimiento. Si quiere, señor De la Hoz, sigue usted, pero no interrumpa, haga el favor.

EL SEÑOR .....: *[Intervención sin micrófono].*

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: A mí no me no ha llamado mentiroso, ni en esta sala ni en ninguna parte, nadie, y, desde luego, usted, sin tener la palabra, lo va a hacer menos todavía.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Por favor, Señoría. Raúl. Corte usted, porque tiene... está en el uso de la palabra...

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Por último...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): ... don Ángel Velasco. Gracias.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Por último, se aprovecha la ley para incorporar a la Ley de Enjuiciamiento Civil las normas necesarias para la correcta aplicación en España de los dos reglamentos comunitarios que recientemente han regulado procesos relativos a litigios transfronterizos en materia civil y mercantil -creo que era lo que demandaba el señor Portavoz hace un momento-: uno, el Reglamento número 1896/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de doce de diciembre de dos mil seis, por el que se establece un proceso... un nuevo proceso monitorio europeo; y dos, el Reglamento número 861/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de once de julio de dos mil siete, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía.

Bien, pero el Gobierno, como acabo de decir, no se ha limitado a hacer sus deberes de ordenación de la Oficina judicial con la necesaria tarea de... previa, a la que hacía referencia en su exposición, en materia legislativa, sino también con un mayor aporte y protagonismo de la informática. Concretamente, en el año en curso había consignados en los Presupuestos dos mil ocho, por el Ministerio de Justicia, 135 millones dedicados a materia tecnología. Y esa... y esa cantidad sigue consignada y se mantiene en el dos mil nueve. Por lo tanto...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Señor Velasco, vaya terminado, que ya se ha pasado bien el tiempo, ¿eh?

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: (Señoría, voy concluyendo). ... creo que la razón por la que nosotros vamos a apoyar esta moción desde luego no es la subida de tono con que se ha pronunciado el Portavoz del Partido Popular, sino, claramente, el hecho de que el Gobierno está en ello; próximamente el anteproyecto se convertirá, una vez que reciba todos los informes favorables, en proyecto de ley, y, por lo tanto, quedará un tiempo largo de tramitación parlamentaria y su entrada en vigor. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Gracias. Para cerrar y fijar el texto definitivo de la resolución que propone el Grupo Parlamentario Popular, tiene la... la palabra el señor don Francisco Aguilar Cañedo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Verá usted, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, agradezco también el que ustedes vayan a votar a favor esta proposición no de ley. Pero mire, yo tampoco le puedo admitir a usted, y créame que se lo digo con toda la cordialidad, lo de la "marcheta", ¿verdad? Lo de la "marcheta" es una expresión, primero, que no viene en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, y, por supuesto, que usted la utiliza de un modo absolutamente despectivo. Mire usted, mi "marcheta" es la que marca el Gobierno de España. Y le voy a decir a usted por qué es la "marcheta" del Gobierno de España, la "marcheta" de don... del señor Zapatero y la "marcheta" del señor Ministro de... de Justicia.

Como usted dice que no tengo documentos, o que, si los tengo, no los exhibo, mire, yo le voy a exhibir a usted un documento públicamente, que es del Ministerio de Justicia, "nueva Oficina judicial" -fíjese usted, que desde aquí alcanzará usted, sin duda, a leer lo de "nueva Oficina judicial", que tiene casi medio metro de ancho-, donde hay... donde hay diez preguntas, diez preguntas. La primera, ¿qué es la nueva Oficina? Yo le llamo la moderna Oficina, que estoy en mi derecho, si es nueva, supongo que sea moderna y no antigua, pero en fin, eso son cuestiones menores de la "marcheta". Pero vea usted, ¿cuáles son sus objetivos?, se pregunta el Ministerio. ¿Cómo cambiará la Justicia con su funcionamiento diario?, sigue preguntando se el Ministerio. ¿En qué se beneficiará?, etcétera, etcétera.

No le voy a leer a ustedes los diez epígrafes, pero sí me voy a detener en dos. El primero, ¿qué cambios legislativos y estructurales se harán? Pues muy mal informado, señor Velasco, porque en el documento que tengo aquí, a la vista -y aquí lo dejo, y aquí se lo voy a entregar a usted, por si le hace falta, para que lo lea-, no me ha leído usted las veintiuna leyes, veintiuna leyes dichas por el Ministerio que hay que reformar. No diecinueve ni veinte, pero tampoco hago ni caso. Me da igual si son veintiuna, veintitrés, dieciséis, el caso es que se reformen, y el caso es que se lleve adelante la reforma, y el caso es que contemos con la moderna Oficina judicial, nueva o moderna, también me da igual. Pero, evidentemente, no diga usted que me las iba a leer, porque si se las leo yo a usted son las veintiuna. Pero no voy a cansar al personal -dicho en tono coloquial-, dadas las horas en que nos encontramos de la tarde.

Y lo otro, lo otro ya es lo usted ha desbaratado completamente en un desajuste verdaderamente asombroso. Lo mismo que se presupuesta en el dos mil ocho es lo que viene presupuestado en el año dos mil nueve. Pero yo le digo más: es que es incierto. Porque mire usted, Señoría, según este documento, oficial, por supuesto, en el apartado nueve, que es el otro que me quedaba por leerle, y no quería que se me olvidase, ni son los millones que usted dice, ni van a serlo, según este documento. Según este documento se dice por el Ministerio lo siguiente: "Por otra parte, se ha previsto también la adecuada mejora retributiva, en correspondencia con la alta cualificación y eficacia que se exige a la Justicia, con un incremento de 13 millones de euros con

destino al personal al servicio de la Administración de Justicia y de la Medicina forense". Perdona. Este es un inciso que le hago, claro, contra esto, la huelga, como no podía ser menos, porque no lo han hecho. Contra esto, la huelga, como no podía ser menos, se lo digo, porque no lo han hecho.

Pero, lo que es más curioso es el esquema, el esquema que este documento contiene de cómo se va a llevar a cabo la implantación de la nueva Oficina judicial. Pues mire usted, dice lo siguiente: "Más de 100 millones de euros, implantación de la nueva Oficina judicial. Incremento en 13 millones de la retribución de los funcionarios, 8,6 millones para mejora y adecuación de los medios e instrumentos de las dependencias judiciales y 0,5 millones de euros destinados a potenciar la formación de los profesionales". ¿Para cuándo? No lo sabemos, qué más quisiéramos. ¿De qué manera? Tampoco lo sabemos. Porque mire, en este otro documento, que le exhibo, que es el Plan del Ministerio de Justicia para la nueva implantación de la moderna o nueva Oficina judicial, por lo que se refiere a Castilla y León, que está, por supuesto, en las páginas correspondientes, igual que está el resto de las Comunidades Autónomas y de las ciudades que componen cada una de las Comunidades Autónomas, hoy, con el Presupuesto en la mano, irrealizable. Yo creo, y les recomiendo que hagan ustedes las enmiendas consiguientes en el presupuesto de Justicia para que no baje el 38,1%, no siendo que, cuando quieran ustedes aplicar la nueva Oficina judicial en la Comunidad de Castilla y León, no puedan porque no tienen recursos, porque no les tienen. Háganlo, de manera urgente. No solamente voten esto, les ayudamos. ¿Quieren ustedes otra PNL diciendo lo que efectivamente nos hace falta para llevar adelante esto? Aquí estamos.

Porque, claro, lo que no me podrá usted negar, para que vea usted que obro con documentos, es lo que el propio Ministro de Justicia, en el Diario de Sesiones del veinticinco de junio del dos mil ocho, que no cae tan lejos, cuatro meses o cinco meses atrás, concretamente en el Bole... en el Diario de Sesiones número 49, dice lo siguiente, le leo textualmente, luego saque usted sus conclusiones del *pacta sunt servanda* o de lo que usted quiera: "Para que llegue a ser realidad, como el Presidente del Gobierno expresó en la Sesión de Investidura, es necesario que el Parlamento apruebe las reformas pertinentes para adaptar una veintena de leyes procesales. Las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, relativas a Oficinas Judiciales y Secretarios Judiciales, es indispensable -dice el Diario de Sesiones, y le leo- que se lleven a efecto dichas reformas a fin de que a los secretarios judiciales les sean atribuidas las funciones que les debe re... corresponder, porque la modernización de la Administración de Justicia es una... una necesidad inaplazable", inaplazable. Pues llevan ustedes gobernando en España un tiempo, y, desde luego, no han hecho ustedes absolutamente nada en esta materia, y nosotros pedimos que insten al Gobierno de España para que lleve adelante lo que él ha prometido.

Y la hoja de ruta a la que usted se ha referido y la que usted me ha leído es esta, que también la tengo. Y, en

consecuencia... y, en consecuencia, arranca el cuatro de mayo del dos mil cinco, ¿eh?, y terminaría en el primer trimestre del dos mil ocho. Documento del Gobierno de España, del Ministerio de Justicia. Y se dice que el primer trimestre del dos mil ocho habría ya que tomar las decisiones sobre partidos judiciales en los que todavía no se hubiera implantado la nueva Oficina. No hay nada hecho. Es un suspenso absoluto. No van ustedes ni a examinarse en septiembre, tan siquiera, porque, evidentemente, no tienen ustedes posibilidad de examen en esta materia. Y quieren ustedes y han llegado ustedes a decir que tal vez a nosotros no nos interesa asumir la competencia de Justicia. Desde luego, en estas condiciones, díganme ustedes cómo, díganme ustedes qué hay que hacer para mejorar, y ahí nos tienen ustedes a su lado, para que ustedes consigan la mejor transferencia para esta Comunidad.

Pero, por supuesto, la "marcheta", señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es la que tiene usted ante esta Cámara. Y a mí tampoco me deja nadie por mentiroso. Yo pongo a su disposición todos estos documentos, léaseles antes de decir lo que usted ha dicho; médítelos. No venga usted aquí a contarnos cuestiones que no son ciertas.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): No tiene la palabra...

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: No, yo no digo que la tenga; yo la solicito, porque creo que las referencias y alusiones han sido bastante directas, ¿no?

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Yo creo, Señoría, que no ha habido alusiones. Y, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

EL SEÑOR VELASCO RODRÍGUEZ: Yo creo que sí ha habido unas referencias absolutamente improcedentes, porque no tenía nada que ver su referencia de la mentira o no mentira. En absoluto, pero vamos.

EL SEÑOR .....: [Intervención sin micrófono].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MALLO ÁLVAREZ): Bueno, por favor, Señorías. Vamos a proceder a la... a la votación.

#### Votación PNL 565

¿Votos a favor? Yo creo que estaba, ¿no? O sea, manteníamos. Entonces, por asentimiento. Bueno pues, en consecuencia, queda aprobada la... la proposición no de ley debatida por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada esta Comisión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos].